La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

" Francisco Julián Olaya "

La Mesa - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 009054 del 29 de Octubre de 2007

Confiere a:

María Camila Tovar Moreno

Identificado (a) con T.I. No. 940424-11854 de La Mesa

El Titulo de:

Bachiller Técnico

en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FRANCISCO JULIAN OLAYA LA MESA

FE CIENCIA TECNOLOGIA

Rector

P. Gustavo Padilla Villamil

Secretaria

Nelly Jaidy Correa Oliveros

Libro de Registro N° 01

Acta N° 44 Folio N° 026

Dado en La Mesa, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2011

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de La República

DIPLOMAS GRAFICAS TEQUENDAMA TEL: 8471197 - LA MESA CUND.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1356

El día 25 de agosto del año 2023, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
Registro SNIES No. 15794

A

MARIA CAMILA TOVAR MORENO
C.C. No. 1.026.288.068 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **14251**, folio N° **41**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Vigilada MinEducación

Registró: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 25/08/2023



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co